

Presos de conciencia y preocupación por la salud

CUBA **Marcel VALENZUELA SALT, activista político**
Marlon CABRERA, activista político

Marcel Valenzuela Salt y Marlon Cabrera, activistas de la oposición, fueron detenidos el 14 de septiembre de 1999. En virtud de la estricta ley dictada recientemente para silenciar a los disidentes, podrían enfrentarse a una pena de hasta veinte años de prisión. Amnistía Internacional siente preocupación porque estos hombres han sido detenidos exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, y los considera presos de conciencia. Los dos detenidos han iniciado una huelga de hambre y, según los informes, han declarado que la mantendrán hasta que los liberen.

Estos dos hombres, miembros del grupo ilegal de oposición Hermandad Cívica, fueron detenidos junto con otros cinco en el parque Butari, en La Habana, donde participaban en una clase informal sobre desobediencia civil. Todos ellos fueron llevados a una comisaría, y luego al Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) en La Habana. Los otros cinco (Óscar Elías Biscet González, Esteban Pérez Castillo, Joaquín Rafael Martínez Rodríguez, Alejandro Chang Castillo y el periodista Ángel Pablo Polanco) han sido ya liberados, pero Marcel Valenzuela Salt y Marlon Cabrera permanecen detenidos en el DTI.

Según Óscar Elías Biscet González, que fue detenido con ellos, Valenzuela y Cabrera gritaron «¡Larga vida a los derechos humanos!» mientras los detenían, y Valenzuela fue golpeado en la cara por un policía vestido de civil. Marcel Valenzuela Salt ya había sido detenido y había permanecido recluido brevemente con anterioridad, en julio, agosto y septiembre de 1999.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero de 1999, la Asamblea Nacional de Cuba aprobó la Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba (Ley 88), una nueva ley muy severa destinada a combatir la disidencia política. Según los informes, en virtud de esta nueva ley los disidentes y periodistas que se considere que están trabajando contra el Estado cubano pueden ser condenados a penas de hasta veinte años de prisión. La ley dispone penas de entre siete y quince años por hacer llegar a Estados Unidos información que pueda utilizarse para fomentar la adopción de medidas contra Cuba, como por ejemplo el bloqueo económico a la isla, y las penas ascienden a veinte años si la información se obtiene de forma subrepticia. La ley prohíbe asimismo la posesión, distribución o reproducción de «materiales subversivos» del gobierno estadounidense, y propone penas de prisión de hasta cinco años por colaborar con emisoras de radio y televisión y con publicaciones que se considere que ayudan a la política estadounidense.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la reciente detención de Marcel Valenzuela Salt y Marlon Cabrera, e instando a que sean liberados de forma inmediata e incondicional, ya que se trata de presos de conciencia detenidos exclusivamente por intentar ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- instando a que se les permita el acceso inmediato a un abogado de su elección y a la asistencia médica que puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A:

1) Dr. Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba
Telegramas: Fiscal General, La Habana, Cuba
Télex: 511456 figse
Fax: + 53 7 57 07 95 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax, por favor»); +53 7 66 94 85
(no necesitan pedir tono de fax)
Tratamiento: Sr. Fiscal General

2) Sr. Felipe Pérez Roque
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 / 512950
Fax: + 53 7 335261 / 33 3085 / 33 3460
Tratamiento: Señor Ministro

3) General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro de Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Interior, La Habana, Cuba
Tratamiento: Señor Ministro
Fax: + 53 7 335261

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Unión Nacional de Juristas
Apartado 4161
La Habana 4, Cuba

Sr. Jacinto Granda de Laserna
Director, Diario *Granma*
Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de octubre de 1999.